

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

114. ORDEN Nº 186 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO, PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2020.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 07/02/2020 se aprueba la “Convocatoria del Concurso de Disfraces de Carnavales para Mascotas 2020” mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, registrada al número 2020000158 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas (publicada en BOME núm. 5729 de fecha 11/02/2020).

SEGUNDO: En la Base 12ª de las mismas que rigen la convocatoria, se cita que el Jurado (órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de premios) estará constituido por:

- Presidente del Jurado: La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Dña. Elena Fernández Treviño o persona en quien delegue.
- Secretario del Jurado: El Secretario Técnico de Cultura y Festejos, D. Joaquín Ledo Caballero (con voz pero sin voto), o persona en quien delegue.
- Vocal: Manuel Martín García (estilista, peluquero y diseñador).
- Vocal: Eva Blanco (Miss Melilla, modelo, peluquera, empresaria).
- Vocal: Francisco Peinado (Profesor de artes plásticas).
- Vocal: Montserrat Artero (Modista).
- Vocal: Joaquín Callejón (Diseñador del traje regional de Melilla, empresario).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1436/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ÚNICO: La modificación de la composición del Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de premios que quedará constituido de la siguiente forma:

- Presidente del Jurado: La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Dña. Elena Fernández Treviño o persona en quien delegue.
- Secretario del Jurado: El Secretario Técnico de Cultura y Festejos, D. Joaquín Ledo Caballero (con voz pero sin voto), o persona en quien delegue.
- Vocal: D. Daniel Antonio Fernández Pérez.
- Vocal: Dña. Francisca Ángeles García Maeso.
- Vocal: Dña. Mª Jesús Domenech Mohand.
- Vocal: Dña. Marina López García.
- Vocal: Dña. Laura Benavent Quintana.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 11 de febrero de 2020,
La Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Elena Fernández Treviño